

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 25 de julio de 2017

10.000			
V	C	$\Gamma \cap$	C
v		w	\cdot

USO DE CONTROL	INTERNO
FF-GISTRO N°	
Con Leoha	
CURSADO SIN	
ORSERVACIONES	
GURSADO CON	
ORSERVACIONES	
a v timbre reci	

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias funcionarios debidamente autorizadas compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº9676_/

AUTORIZA\$E, a la funcionaria Sra(ta). VERONICA MARCELA CERDA MONTENEGRO, R.U.T: 10.458656-2, Grado 7, Planta -Directiva, hacer uso de 018 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 24 de julio de 2017 al martes 25 de julio de 2017.

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL